

## ACTA DE LA SESIÓN

### JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO

**SESIÓN:** Ordinaria

**Nº:** 04/2024

**FECHA:** 15 de abril de 2024

#### ASISTENTES:

**PRESIDENTA:**

Dña. Ana Poquet Mas (G. Popular)

**VOCALES:**

Dña. Lidia López Rodríguez (G. Popular)

Dña. Trinidad Amorós Fillol (G. Socialista)

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Robledillo Sánchez (G. Vox)

D. Rafael Mas Muñoz (G. Compromis)

D. Luis Castillo García (Pdte. Asoc. de Hoteles y Apartamentos Turísticos de Alicante)

D. Daniel Gerard Lucien Elman (Pdte. de la Asoc. ABATUR)

D. Fco. Javier Galdeano Gómez (Pdte. de la Asoc. de Locales de Restauración y Ocio (ALROA)

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Varela Samblás (Pdta. de la Asoc. Provincial de Hostelería de Alicante (APEHA)

D. José Francisco Mancebo Aracil (Dir. del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca)

**INTERVENTOR:**

✓ D. Francisco Guardiola Blanquer (Interventor)

**SECRETARIO ACCTAL:**

✓ D. Francisco Joaquin Montava Moltó (Secretario Acctal)

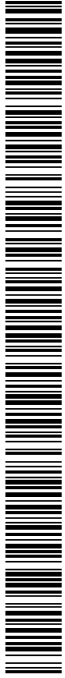
No asisten a la sesión los siguientes vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España (GP), D<sup>a</sup>. Gabriela Córdoba Bueno (ARA), D. Josep Antoni Ibars Baidal (IUIT) y D<sup>a</sup>. Esther Labaig Gallego (AVT).

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día quince de abril de dos mil veinticuatro. Se reúnen, de forma presencial en la sede del Patronato de Turismo de Alicante (Calle Cervantes N<sup>o</sup>3) y de forma telemática, mediante el programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. ANA POQUET MAS**, las señoras y señores indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, sesión ordinaria de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante previamente convocado.

Por la presidencia, se declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024.**

No habiéndose presentado observaciones al acta, se considera **aprobada**.



## **2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO DE ASISTENCIA Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE ALICANTE”.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la contratación del “Servicio de asistencia y salvamento en las playas de Alicante”.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de los sobres titulados “Documentación” y “Proposición” conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento, con fecha 3 de abril de 2024, resultando admitidas las cuatro (4) proposiciones presentadas, tal y como consta con todo detalle, en las actas obrantes en el expediente.

Consta en el expediente el informe formulado por la responsable del contrato con el conforme de la Presidenta del Patronato, de fecha 5 de abril del corriente año, del análisis y valoración razonada de las solicitudes de participación y de los criterios automáticos de adjudicación, tanto criterio precio como mejoras, con el resultado que consta en el mismo, proponiéndose la clasificación de dichas proposiciones por orden decreciente

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, utilizando criterios automáticos para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por aplicación del artículo 12. k) de los Estatutos del Patronato.

A la vista de cuanto antecede, la Junta Rectora adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aceptar el informe de valoración de los criterios de adjudicación de la responsable del contrato y conformidad de la Presidenta, de fecha 5 de abril de 2024 referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

**Segundo.-** Clasificar, las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la forma siguiente:

<b>N.º ORDEN</b>	<b>Licitador</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	UTE: Ebone Servicios Educación Deporte S.L.- Emsebur, S.L.	<b>100</b>
2	PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	<b>78,60</b>
3	FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	<b>64,15</b>
4	INTUR ESPORT S.L.	<b>52,15</b>



**Tercero.** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, que ha presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva, depositándola en la Tesorería del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los licitadores clasificados, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos.”

### **Debate y votación.**

**La Presidenta** expone la propuesta de acuerdo.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós** asevera que la oferta propuesta es la mejor de las presentadas.

**D. Rafael Mas** anuncia que se va a abstener y justifica su voto afirmando que Alicante necesita un servicio más avanzado acorde con los nuevos tiempos y con la dimensión de la ciudad.

A petición de D. Luis Castillo, **la Presidenta** recuerda la mejora de fechas para la prestación del servicio durante el año en relación con el contrato anterior, detallando el siguiente calendario:

- Temporada alta: En las playas de Tabarca, Urbanova, Doggy Beach, Albufereta, Almadraba, San Juan I y II y San Gabriel se amplía del 1 de junio al 15 de septiembre, de lunes a domingo, en horario de 10 a 20 horas.
- Temporada media: Urbanova, Postiguet, Albufereta, Almadraba, San Juan I y II y San Gabriel. Semana Santa desde el sábado anterior al jueves santo hasta el lunes de Pascua, y el día de Santa Faz, de 11 a 19 horas.
- Temporada baja: San Juan II y Postiguet, todos los fines de semana y festivos entre el 1 y el 31 de mayo y del 16 de septiembre al 31 de octubre, ampliado a todos los días de la semana del 16 al 30 de septiembre, en todas las fechas de 11 a 19 horas.

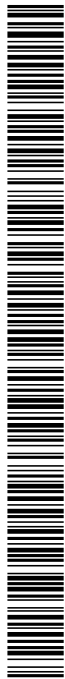
Sometida la propuesta de acuerdo a votación, **se aprueba por mayoría**, registrándose nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención, de D. Rafael Mas.

### **3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Luis Castillo** propone que en la próxima sesión se incluya en el orden del día la realización de un estudio económico para ampliar la oferta de playa durante todo el año, y pide que, en todo caso, se empiece por poner las banderas sobre el estado del mar todo el año para que los usuarios estén informados.

Código Seguro de Verificación: 022c7d56-18bd-481d-931a-f65bd313d039  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_19393440  
Fecha de impresión: 19/04/2024 08:24:20  
Página 4 de 4

FIRMAS  
1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Jefe Servicio), 17/04/2024 09:43  
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 18/04/2024 10:50



**D. Rafael Mas** pide que se celebre una sesión monográfica para tratar los temas que entiende que nos preocupan: oferta turística, adaptación de la ciudad al cambio climático, pues dice que se necesita una estrategia turística y un plan de adaptación para combatir sus efectos, debiéndose contar con todos los sectores económicos, citando, también, los pisos turísticos, el modelo hotelero y estudiar el impacto económico de los cruceros, respondiéndole **la Presidenta** que le parece bien.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con su visto bueno, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente:

**VºBº LA PRESIDENTA:** Dña. Ana Poquet Mas.

**EL SECRETARIO ACCTAL:** D. Francisco Joaquín Montava Moltó.